



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXTU-16/2025
14 de agosto de 2025.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 21:00 veintiún horas del 14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso c); 21, párrafo segundo; 23, párrafo tercero; 26, y 49, fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar la sesión extraordinaria urgente Virtual.-

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias, muy buenas noches Consejera, buenas noches Secretaria Técnica y también al área de informática buenas noches, gracias por apoyarnos y a quienes también nos siguen en redes sociales, en este momento, posteriormente muy buenas noches, se convocó para una sesión extraordinaria urgente de manera virtual a la Comisión de Atención a Comunidades y Pueblos Indígenas para el día de hoy jueves 14 catorce de agosto a las 21:00 veintiún horas. Y para poder estar en condiciones de dar inicio a dicha sesión que fue convocada, le pediría a la Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Karen Espino, sirva realizar el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal previamente mencionando que existe un oficio de parte de la Consejera Selene González en el que indica que se encuentra gozando su periodo vacacional y por lo tanto no asiste a esta convocatoria y ese es el motivo de la explicación, pero para efecto de los demás integrantes, le pediría Secretaria haga el pase de lista, por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidente. Buenas noches Consejero y Consejeras integrantes de la Comisión, por instrucciones del Presidente, realizaré el pase de lista. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Mtra. Ana Karen Espino Villegas

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas ----- Presente

Presidente y Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, informo, que existe quórum legal para sesionar válidamente y también que se cuenta con el soporte técnico del personal de Informática y Comunicación Social. -----

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal para poder sesionar de manera válida, ya que nos encontramos la mayoría de los integrantes, se declara formalmente instalada la presente sesión, agradeciendo nuevamente al área de informática y comunicación en su apoyo para poder llevar a cabo la trasmisión y la difusión, de dicha sesión de la comisión, y ahora le pediría que por

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXTU-16/2025
14 de agosto de 2025.**

favor Secretaria, dé lectura al orden del día que fue circulado junto con la convocatoria para desahogarse en esta sesión extraordinaria urgente, por favor. - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación, Presidente, doy lectura al mismo. - - - - -

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se modifica la convocatoria para la consulta previa, libre e informada respecto de la administración directa de recursos públicos de la Tenencia Indígena de San Miguel del Monte, Municipio de Morelia, Michoacán; y, aprobación en su caso.

Es la cuenta Presidente. - - - - -

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración Consejera el orden del día, al no haber algún comentario, le pido Secretaria, tome la votación correspondiente para la aprobación del mismo. - - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con su indicación Presidente. Consejero y Consejeras. Está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos de las consejerías presentes, Consejero. - - - - -

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias. Pasaríamos al desahogo del **único** punto del orden del día, el cual consiste en el proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de la comisión electoral, para la atención a pueblos indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por el que se modifica la convocatoria para la consulta, previa, libre e informada respecto de la administración directa de los recursos públicos de la Tenencia Indígena de San Miguel del Monte, municipio de Morelia, Michoacán; y, aprobación en su caso. Para lo cual le pediría que la Secretaria Técnica nos dé un breve resumen del Proyecto que se somete a consideración, por favor. - - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con su indicación Presidente, el proyecto del que se da cuenta propone modificar la convocatoria para la consulta previa, libre e informada de la Tenencia Indígena de San Miguel del Monte, misma que fue aprobada mediante Acuerdo IEM-CEAPI-18/2025, emitido por esta Comisión, lo anterior derivado de que como se señala en el Acuerdo, los días 11 once y 12 doce, se presentaron escritos por parte de los solicitantes y de las encargaturas del orden en los cuales: 1. Señalaban su inconformidad con el Acuerdo referido al mencionar que no se quería la votación a través de urnas, sino a mano alzada y los otros solicitaban que fueran por urnas como se había aprobado el Acuerdo. - - - - -

A estos escritos se les dio la debida contestación por parte de la comisión, por lo anterior el 13 trece de agosto se presentó a oficialía de partes de éste Instituto, juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por el ciudadano, jefe de tenencia de San Miguel del Monte en el que contraviene el

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual IEM-CEAPI-SEXTU-16/2025
14 de agosto de 2025.

Acuerdo IEM-CEAPI-18/2025, respecto de la determinación de que la etapa consultiva se realice por medio de urnas y no a mano alzada, en este sentido, en esta fecha, el día de hoy, se llevó a cabo una reunión entre la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, el Ayuntamiento de Morelia y autoridades de la Tenencia de San Miguel del Monte, entre las que se encuentran el Jefe de Tenencia, el Presidente del Comité de Agua Potable y los Encargados del Orden de Torrecillas, Agua Escondida, Piedras de Lumbre y El Páramo. -----

Dicha reunión se llevó a cabo, con la finalidad de consensar entre todas las partes el método de votación de la consulta, programada para el 24 veinticuatro de agosto, derivado del diálogo entre las y los asistentes de la misma, se acordó que la forma de votación se decidiría al terminar la fase informativa y al inicio de la fase consultiva, el día 24 veinticuatro de agosto, para ello se le preguntará a la comunidad conforme a la asamblea general, si desean que la votación para responder las preguntas motivo de la consulta, sea por urnas o a mano alzada. -----

En tal sentido, en la convocatoria aprobada el 7 siete de agosto por esta Comisión, se propone realizar una adecuación en el último párrafo de la base sexta, que es referente al desarrollo de la fase consultiva para quedar como sigue: "SEXTA. Del desahogo de la fase consultiva, la fase consultiva iniciará una vez concluida la fase informativa el domingo 24 veinticuatro de 2025 dos mil veinticinco, en la que podrán participar la personas que se hayan registrado previamente en las mesas de registro a quienes se les formulará las siguientes preguntas: 1. ¿están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y tramites fiscales necesarios para recibirlo?, 2. ¿Están de acuerdo con ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional de todos los fondos, ramos estatales y federales que recibe el ayuntamiento para cubrir dichas funciones?, 3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado por igual número de hombres y mujeres, y de acuerdo con usos y costumbres de la comunidad, que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante las instancias correspondientes?. La forma de votación se decidirá al terminar la fase informativa y al inicio de la fase consultiva, para ellos se preguntará a la comunidad conforme a la asamblea general si desea que la votación para responder a las preguntas motivo de la consulta, sea por urnas o a mano alzada". -----

Así sería como quedaría la base sexta de la convocatoria, finalmente es importante destacar que salvo la anterior propuesta de modificación la consulta se realizará bajo los parámetros del plan de trabajo, señalado en el "ANEXO 1" del Acuerdo IEM-CEAPI-18/2025, al ser el instrumento que contiene la información detallada sobre el proceso de consulta a realizarse en la comunidad de San Miguel del Monte.

Es la cuenta, Presidente. -----

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias Secretaria, está a consideración Consejera el Proyecto de Acuerdo que nos ha presentado la Secretaria Técnica, si no hubiere algún



**Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual
IEM-CEAPI-SEXTU-16/2025**

14 de agosto de 2025.

comentario, le pediría, por favor Secretaria Técnica, someta a votación la propuesta del proyecto de Acuerdo que consiste en la modificación de la base "SEXTA" de la convocatoria aprobada para San Miguel del Monte, por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación Presidente. Consejero y Consejera integrante de la Comisión, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo propuesto, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos de las consejerías presentes, Presidente. ---

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias, Secretaria, habiendo agotado el punto único del orden del día, damos por concluida la presente Sesión Extraordinaria Urgente de esta Comisión, siendo las 21:15 veintiún horas con quince minutos, agradeciéndoles nuevamente su asistencia y participación, deseándoles a todas y todos, que tengan muy buena noche. Muchas gracias. -----

Se hace constar que en la sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2025 las Consejerías Electorales Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y Mtra. Selene Lizbeth González Medina , integraban la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, sin embargo, derivado del Acuerdo IEM-CG-138/2025, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el 27 de agosto de 2025 a la fecha de la aprobación de la misma se encuentran como integrantes las Consejeras Electorales Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y Mtra. Selene Lizbeth González Medina, bajo la presidencia de la primera.

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por él y las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 veintinueve de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco.